

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000001 - 2024 - EMILIMA - – GG**

Lima, 05 de enero del 2024

**Vistos:**

La Carta N° 000002-2024-EMILIMA-GO del 05.01.2024, de la Gerencia de Operaciones; el Informe N° 000014 y 000015-2024-EMILIMA-GAF/SGRH, ambos de fecha 05.01.2024, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 000019-2024-EMILIMA-GAF del 05.01.2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000012-2024-EMILIMA-GAL del 05.01.2023, de la Gerencia de Asuntos Legales, por los que se sustenta la emisión el acto resolutorio de aceptación de la renuncia de la Abg. Miriam Adriana Chuan Mendoza al cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad, En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: E6241431.”*

CERC/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000124-2023-EMILIMA-GG del 31.10.2023, se designó a la Abg. Miriam Adriana Chuan Mendoza como Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A.;

Que, con Carta N° 000002-2024-EMILIMA-GO de fecha 05.01.2024, la Abg. Miriam Adriana Chuan Mendoza presentó a la Gerencia General su renuncia al cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A., precisando que su último día en el cargo será el 07.01.2024;

Que, con Proveído N° 000045-2024-EMILIMA-GG de fecha 05.01.2024, la Gerencia General corre traslado a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Carta antes referida, dando por aceptada la renuncia presentada y precisando que se hará cargo de la Gerencia de Operaciones de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000014-2024-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 05.01.2024, la Subgerencia de Recursos Humanos manifiesta a la Gerencia de Administración y Finanzas que se exonera del plazo de ley conforme prescribe el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 728, respecto de la renuncia de la Abg. Miriam Adriana Chuan Mendoza al cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000015-2024-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 05.01.2024, la Subgerencia de Recursos Humanos manifiesta a la Gerencia de Administración y Finanzas que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 12° y 13° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., referidos a la Gerencia General y a sus funciones y competencias, debe canalizarse la emisión del acto resolutivo correspondiente en lo que respecta a la encargatura de la Gerencia de Operaciones de EMILIMA S.A.;

Que, con Memorando N° 00019-2024-EMILIMA-GAF de fecha 05.01.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Asuntos Legales los informes emitidos por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 000000012-2023-EMILIMA-GAL del 05.01.2024, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: E6241431."

CERC/nec

Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aceptar la renuncia y por, ende, dar por concluida la designación de la Abg. Miriam Adriana Chuan Mendoza al cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A., efectuada mediante Resolución de Gerencia General N°000124-2023-EMILIMA-GG del 31.10.2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa; siendo su último día en el cargo el 07.01.2024.

**Artículo Segundo:** A partir del 08.01.2024, la Gerencia General de EMILIMA S.A. asumirá las funciones de la Gerencia de Operaciones en adición a las que ostenta y que se encuentran establecidas en los Estatutos Sociales de la empresa y el Reglamento de Organización y Funciones.

**Artículo Tercero:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

---

**CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA**  
*Gerente General*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: E6241431."

CERC/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)